

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, dos de agosto de dos mil veintidós.

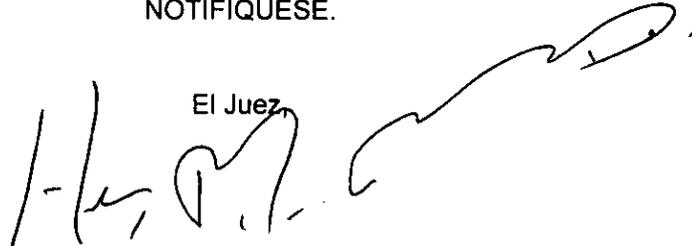
RAD: 731684003001-2021-00001-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS "COOFIJURIDICO" Nit.900.292.867-5 correo electrónico <a href="mailto:notificacionescoofijuridico@gmail.com">notificacionescoofijuridico@gmail.com</a>
Demandada: MARIA JOSEFA CHAGUALA TORRES. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial, se ordena la entrega de dineros que se encuentren relacionados en este proceso a favor de la COOPERATIVA demandante, a través de su apoderada DANIELA QUINTERO CELEMIN, o de quien se autorice para recibir.

OFICIESE al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., para que realice el pago.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 12 hoy 3 de agosto de 2022.  
La secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.